

NOTA N° 008/2024 UAI UNTREF

Sáenz Peña, 16 de agosto de 2024.

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

Me permito molestar su atención, con el propósito de elevarle el informe de "Convenios de Cooperación Académica- N° 04/2023", incluido en el Planeamiento de Auditoría para el año 2023, a los fines de su conocimiento.

Se informa que dicho informe ya fuera enviado con anterioridad, al sector correspondiente, para su análisis y posterior descargo.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

BUCCI
Carlos
Antonio
Nicolas

Firmado digitalmente
por BUCCI
Carlos Antonio
Nicolas
Fecha:
2024.08.16
13:52:32 -03'00'

Señor:
Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Lic. Martín KAUFMANN
S / D

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519 6010.13

www.untref.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

Unidad de Auditoría Interna

Proyecto de Auditoría: **CONVENIOS DE COOPERACION
ACADEMICA**

Informe N° 04/2023

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

I- Objeto	5
II- Alcance	5
III- Tarea Realizada	5 a 20
IV- Marco de Referencia y Marco Normativo	20 a 25
V- Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	25 a 32
VI- Consideraciones previas a la conclusión	32 y 33
VII- Conclusión.	33

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar

Proyecto de Auditoría
Informe de Convenios de Cooperación Académica.

Nº 04/2023.

Informe Ejecutivo

El presente informe tiene por objeto evaluar la gestión llevada a cabo por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, en la implementación de convenios de cooperación académica -arancelados y no arancelados- con entidades estatales o privadas, gremiales, educacionales, ONG o de cualquier tipo, en el país y en el exterior, y la actividad como extensiones áulicas, analizando su procedencia dentro del marco legal vigente, así como la efectividad y eficiencia de los controles implementados, tanto para la actividad académica como para la administrativa-financiera.

Las actividades de campo se llevaron a cabo entre el 28 de abril y el 30 de agosto de 2023, en la dependencia del Rectorado, sita en la calle Mosconi Nº 2736, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

La labor de auditoría fue realizada teniendo como guía las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y al Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución Nº 152/02-SGN y Resolución Nº 03/11 – SGN, respectivamente, teniendo en cuenta los procedimientos allí enumerados y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Además, se realizó el seguimiento de los hallazgos efectuados por la UAI y otros organismos de control en anteriores informes.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

OBSERVACIONES

A continuación se detallan las principales observaciones detectadas, las que se desarrollan con mayor amplitud en el informe analítico.

- 1- Ausencia de Manuales de Procedimientos, que regule la redacción, firma y ejecución de los convenios de cooperación académica y/o asistencia técnica.
- 2- No se lleva un registro sistemático y completo de los convenios de cooperación académica que permita determinar el estado y ejecución de los mismos.
- 3- Verificada la documentación de respaldo en los expedientes relevados, se observaron defectos formales en cuanto a su conformación, según lo establecido en el Decreto N° 1759/72 T.O. 1991- artículo 8° (Compaginación) artículo 9° (Foliatura).
- 4- Se observan diferencias en la Ejecución Financiera de algunos convenios verificados.

RECOMENDACIONES

En función de las observaciones señaladas, esta Unidad de Auditoría Interna recomienda:

- 1- Realizar la gestión necesaria tendiente a la formulación de un manual de procedimientos, que describa los circuitos e indique las tareas que se deberán llevar a cabo desde la firma hasta su correspondiente ejecución, de manera de establecer responsabilidades de los sectores intervinientes en la operatoria y que permita orientar al personal respecto de sus actividades.
- 2- Proceder a la implementación de un sistema informático de registro de convenios o adecuar el existente de modo que brinde información integral y oportuna acerca del estado y ejecución de cada uno de los convenios firmados.
- 3- Proceder a la elaboración de un procedimiento interno que permita orientar al personal respecto de sus responsabilidades y de la correcta conformación de la documentación de respaldo obrante en el expediente.
- 4- Efectuar las gestiones administrativas tendientes a verificar la ejecución financiera de los convenios observados.

OPINION DEL AUDITADO

El día 28 de febrero de 2024 se envió mediante MEMO UAI N° 010/2024 el Informe Preliminar que fue contestado por NOTA del Sr. Secretario de

3

Administración y Finanzas mediante nota dirigida al Auditor Interno de fecha 12 de agosto de 2024 en la cual aceptando las observaciones formuladas y da respuesta con el detalle de las acciones correctivas encaradas por los sectores auditados. Se brinda el texto completo de la misma en el Informe Analítico.

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta las tareas de Auditoria realizadas sobre el relevamiento de la normativa aplicable, el análisis de convenios de cooperación académica y equivalentes, identificación de los responsables de aprobación, administración, ejecución y control dentro de la institución y habiéndose verificado los procedimientos y circuitos administrativos que cada una de las áreas aplica en la aprobación, gestión y seguimiento de los acuerdos firmados, esta Unidad de Auditoria Interna concluye que los procedimientos seguidos tienden a ser adecuados en tanto se pueda avanzar en la implementación de un sistema informático de registro que brinde información integral y oportuna, situación que con la implementación del sistema Único Documental SUDOCU, el cual se encuentra en implementación se lograría un gran avance en cuanto al archivo de toda la documentación de respaldo originados en la firma y ejecución de los mismos en los expedientes creados para cada Ejecución, además de la elaboración de un manual de procedimientos para la gestión de convenios

Sáenz Peña, 15 de agosto de 2024.

BUCCI Firmado
digitalmente
por BUCCI
Carlos Carlos Antonio
Nicolas
Antonio Fecha:
2024.08.15
Nicolas 16:18:58
-03'00'

SEDE RECTORADO
Mosconi 2736 (B1674AHF), Sáenz Peña
Provincia de Buenos Aires, República Argentina
(+54 11) 4519-6010/13

www.untref.edu.ar